

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Sistema Nacional de Información

Auditoría de Desempeño: 16-0-40100-07-0122

122-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de normar, operar, coordinar, evaluar y vigilar el Sistema Nacional de Información, a fin de suministrar información de interés nacional de calidad, pertinente, veraz y oportuna, para coadyuvar al desarrollo nacional.

Alcance

Comprendió el análisis de los resultados relacionados con la emisión de la normativa requerida para la operación del Sistema Nacional de Información y la regulación de la captación, procesamiento y publicación de información, de conformidad con los estándares nacionales e internacionales establecidos en la materia; el cumplimiento de las metas anuales previstas en materia de producción, difusión, promoción y conservación de la Información de Interés Nacional (IIN); los avances en la consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), y la eficacia en el cumplimiento del objetivo del sistema, relativo a suministrar IIN de calidad, pertinente, veraz y oportuna. También se analizó el desempeño del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en materia de control interno; la medición de sus objetivos y la rendición de cuentas.

La revisión se centró en los resultados de 2016; para verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del instituto se analizaron los datos del periodo 2013-2015.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del INEGI para suministrar Información de Interés Nacional con calidad, pertinente, veraz y oportuna para coadyuvar al desarrollo nacional.

Antecedentes

En 2006, se reformaron los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que se sentaron las bases del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), cuyos datos deben ser considerados oficiales para los tres órdenes de gobierno.

En cumplimiento de ese mandato, el 16 de abril de 2008, se promulgó la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) con la que se creó el SNIEG, y se cambió el nombre del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática por el de Instituto Nacional de Estadística y Geografía, manteniendo sus mismas siglas.

En el artículo 3 de la LSNIEG se establece que la finalidad del sistema es suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional; en el artículo 4 se definen los objetivos del sistema: producir información; difundir oportunamente la información mediante mecanismos que faciliten su consulta; promover el conocimiento y uso de la información, y conservar la información.

El SNIEG es el conjunto de unidades organizadas mediante cuatro subsistemas nacionales de información: Demográfica y Social; Económica; Geográfica, del Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano;^{1/} y de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, coordinadas por el INEGI y articuladas mediante la Red Nacional de Información,^{2/} con el propósito de producir y difundir la Información de Interés Nacional.^{3/}

El SNIEG está integrado por las Unidades del Estado,^{4/} las cuales se organizan en los órganos colegiados siguientes: el Consejo Consultivo Nacional, los comités ejecutivos y los comités técnicos especializados de los subsistemas nacionales de información.

1/ En 2016, la denominación de este subsistema fue "Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente".

2/ De acuerdo con el artículo 2, fracción XII, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la Red Nacional de Información es el conjunto de procesos de intercambio y resguardo de información, para apoyar, por un lado, las actividades de coordinación del Sistema y de sus Subsistemas y, por otro, la prestación del Servicio Público de Información a toda la sociedad.

3/ De acuerdo con los artículos 77, fracción II, y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, se considera Información de Interés Nacional a los censos nacionales; el sistema de cuentas nacionales, y los índices nacionales de precios al consumidor y productor. Adicionalmente, la que la Junta de Gobierno del INEGI determine como tal, y que cumpla con los cuatro criterios siguientes: 1. Se trate de temas considerados en alguno de los Subsistemas que forman parte del SNIEG, o bien se trate de temas que sean aprobados por unanimidad por el Consejo Consultivo Nacional, incluyendo aquellos que deban conocer los Subsistemas; 2. Resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional; 3. Sea generada en forma regular y periódica, y 4. Se elabore con base en una metodología científicamente sustentada. También podrá ser considerada como Información de Interés Nacional la que resulte necesaria para prevenir y, en su caso, atender emergencias o catástrofes originadas por desastres naturales, y aquella que se deba generar en virtud de un compromiso establecido en algún tratado internacional. La Información de Interés Nacional será oficial y de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal (Ciudad de México) y los municipios.

4/ Las Unidades del Estado son las áreas administrativas que cuentan con atribuciones para desarrollar actividades estadísticas y geográficas, o que cuentan con registros administrativos que permiten obtener Información de Interés Nacional. En esta clasificación se incluyen: las dependencias y entidades de la APF; los poderes Legislativo y Judicial, las entidades federativas, los órganos constitucionales autónomos, los tribunales administrativos federales y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El INEGI cumple dos funciones: como Unidad del Estado, siendo productor de información estadística y geográfica, y como Unidad Central Coordinadora del SNIEG, por lo que tiene la responsabilidad de normar y coordinar el sistema.

Para guiar las actividades estadísticas y geográficas mediante la incorporación de criterios de racionalidad, la LSNIEG estableció un conjunto de instrumentos de planeación y programación: el Programa Estratégico de largo plazo; el Programa Nacional de Estadística y Geografía de mediano plazo, que estaría vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Anual de Estadística y Geografía, y el Programa Anual de Trabajo.

El 16 de abril de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo núm. 2ª/VI/2010, mediante el cual la Junta de Gobierno del INEGI aprobó el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (PESNIEG) 2010-2034. En este programa se define el rumbo por seguir para la construcción, desarrollo y fortalecimiento del SNIEG, y se identifican los retos en materia de información estadística y geográfica.

Posteriormente, mediante el Acuerdo núm. 9ª/VI/2013, dicha Junta de Gobierno aprobó el Programa Nacional de Estadística y Geografía (PNEG) 2013-2018, que fue publicado en el DOF el 18 de octubre de 2013.

De conformidad con el artículo 10, fracciones I y III, de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, en 2016, el PESNIEG fue revisado y actualizado. Como resultado, mediante el Acuerdo núm. 11ª/VII/2016, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó el PESNIEG 2016-2040, que constituye el instrumento rector para la integración y coordinación del SNIEG para los próximos 24 años.

La creación del SNIEG no responde a una problemática, sino a una responsabilidad del Estado mexicano de contar con un sistema de información cuyos datos sean considerados oficiales y de uso obligatorio para los tres órdenes de gobierno.

En la exposición de motivos de la LSNIEG se consideró que tanto la planeación como las acciones de gobierno requerían de información estadística, así como de datos referentes a las características del territorio nacional y la relación entre los fenómenos naturales y humanos; que se debería disponer de cifras útiles y confiables, y que se requería de estadísticas que dieran una visión global del país, así como de su interrelación con el mundo, y ser comparables en el tiempo y de manera internacional.

A esa visión se sumó la tecnología resultante de la revolución informática y las telecomunicaciones, la cual ofrece instrumentos auxiliares para dar eficiencia a la tarea de generar, integrar y difundir las estadísticas; por ello, era necesario fortalecer las labores de captación, procesamiento y divulgación de la información estadística y geográfica que se genera en el país con una metodología aprobada por quien conoce los temas y sin distorsionar la realidad.

En síntesis, para cumplir con su mandato constitucional, el INEGI debe normar y coordinar el SNIEG, cuenta con autonomía técnica y de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios, y con las facultades necesarias para regular la captación, procesamiento y publicación de la información que se genere, cuyos datos serán considerados oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Resultados

1. Normativa Del Sistema Nacional De Información Estadística Y Geográfica

De acuerdo con la LSNIEG, el INEGI debe emitir las disposiciones generales para regular el funcionamiento de los órganos colegiados y para el funcionamiento de los subsistemas nacionales de información.

En 2016, el INEGI cumplió el objetivo de normar al cumplir en 94.7% las metas de generar y actualizar la normativa para generar la IIN de los subsistemas, al realizar 54 de las 57 actividades específicas programadas en el PAEG. De ese total, 7 (13.0%) correspondieron al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social; 4 (7.4 %), al Subsistema Nacional de Información Económica; 11 (20.4%), al Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, y 32 (59.2%), al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Se observó que, en el periodo 2014-2016, se elaboraron y publicaron 9 documentos, 3 lineamientos para incorporar la perspectiva de género en el sistema, actualización del Catálogo de Tipos de Vegetación Natural e Inducida de México y para el intercambio de información catastral, y 6 normas técnicas relacionadas con la generación de información estadística y geográfica.

En 2016, el INEGI normó las actividades de las Unidades del Estado, tomando en cuenta 98 esquemas y estándares internacionales y 78 estándares nacionales, tales como los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales, las Normas técnicas para la generación de estadística básica y para la elaboración de metadatos geográficos, así como los Principios y Recomendaciones para un Sistema de Estadísticas Vitales.

En conclusión, en 2016, el INEGI cumplió con el mandato de normar la operación de los órganos colegiados del SNIEG y el funcionamiento de ese sistema, a fin de generar IIN de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

2. Producción De Información De Interés Nacional

En la LSNIEG se establece que el INEGI debe coordinar el SNIEG para producir IIN.

En 2016, se logró el 97.3% (36) de las 37 actividades específicas establecidas en el Programa Anual de Estadística y Geografía. Destacan las relacionadas con la generación de resultados de la Encuesta Intercensal 2015; la realización de las encuestas Nacional de Ocupación y Empleo, y Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares; la producción de resultados complementarios de los Censos Económicos 2014; la elaboración y actualización de productos del Sistema de Cuentas Nacionales de México; la actualización de la Red Nacional de Caminos y del Inventario Nacional Forestal y de Suelos; y la coordinación del Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2016.

Se constató que el 41.6% de la producción de la IIN correspondió al sector económico; el 27.8%, al sector demográfico y social mediante el SNIDS; el 16.7%, al sector gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, y el 13.9%, a la información en materia de geografía y medio ambiente.

Los resultados de la auditoría muestran que, en 2016, el INEGI cumplió el objetivo de coordinar el SNIEG para producir IIN.

3. Difusión De Información De Interés Nacional

En la LSNIEG se establece que el INEGI debe coordinar el SNIEG para difundir IIN.

En 2016, se logró el 94.7% de las 19 actividades específicas establecidas en el Programa Anual de Estadística y Geografía. Destacan las relacionadas con la difusión de resultados de la Cuenta Satélite de Vivienda; del Sistema de Información sobre Nacimientos, y de los productos del Sistema de Cuentas Nacionales de México.

Se constató que, en ese año, el 55.6% de las actividades específicas de difusión se concentró en el sector económico; el 22.2%, en el sector demográfico y social, y el 22.2% en el INEGI como Unidad Central Coordinadora.

Los resultados de la auditoría muestran que, en 2016, el INEGI cumplió el objetivo de coordinar el SNIEG para difundir IIN.

4. Promoción Del Conocimiento y Uso De La Información De Interés Nacional

En la LSNIEG se establece que el INEGI debe promover el conocimiento y uso de la IIN.

En 2016, el instituto cumplió las tres actividades específicas establecidas en el Programa Anual de Estadística y Geografía, relativas a promover el conocimiento y uso de la IIN. El 66.7% de las metas se enfocó en los productos promocionales, entre los que destacan la elaboración de materiales entregados a la SEP de 39 infografías, 223 mapas en formato PDF y 13 videos, también realizó 363 contenidos para Twitter y 108 para Facebook y participó en 21 ferias sectoriales, y el 33.3% correspondió a la capacitación de 2,701 usuarios estratégicos de los diferentes sectores de la sociedad para promover el conocimiento y uso de la Información estadística y geográfica de Interés Nacional.

Los resultados de la auditoría muestran que, en 2016, el INEGI cumplió el objetivo de promover el conocimiento y uso de la IIN.

5. Conservación De La Información De Interés Nacional

En la LSNIEG se establece que el INEGI debe conservar la IIN.

En 2016, la entidad fiscalizada incorporó y resguardó la información del acervo correspondiente a los 16 proyectos programados, de los cuales 5 (31.3%), correspondieron al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (SNIDS); 5 (31.3%) al Subsistema Nacional de Información Económica (SNIE); 5 (31.3%), al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ); y 1 (6.2%), al Subsistema Nacional de Información Geográfica y de Medio Ambiente (SNIGMA).

Los resultados de la auditoría muestran que, en 2016, el INEGI cumplió el objetivo de conservar la IIN.

6. Vigilancia Del Cumplimiento De La Normativa Del Sistema Nacional De Información Estadística Y Geográfica

En la LSNIEG se establece que el INEGI debe vigilar el cumplimiento de las disposiciones de carácter general.

En materia de vigilancia de la normativa técnica del SNIEG, se verificó que, en 2016, el INEGI evaluó el cumplimiento de las disposiciones de carácter general para la captación, procesamiento y publicación de la información de dos proyectos de IIN: “Inventario Nacional de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero” y “Origen y destino de la energía a nivel nacional”.

Se verificó que, en materia de autenticación de la información, los subsistemas de Información Demográfica y Social; de Información Económica; de Información Geográfica y del Medio Ambiente, así como el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia contaron con mecanismos para identificar y corregir los datos de los informantes del sistema, cuando éstos son incongruentes, incompletos o inconsistentes.

Los resultados de la auditoría muestran que, en 2016, el INEGI cumplió el objetivo de vigilar el cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

7. Evaluación Del Sistema Nacional De Información De Estadística y Geográfica

De acuerdo con la LSNIEG, el INEGI debe evaluar los resultados del PESNIEG 2010-2034 y el PNEG 2013-2018.

Se verificó que, en 2016, el INEGI cumplió con la integración de los informes de Resultados y Evaluación al 2015 del PESNIEG 2010-2034 y de Resultados y Evaluación al 2015 del PNEG 2013-2018.

En los resultados de la evaluación del PESNIEG se reportó que, a 2015, el INEGI efectuó al 100.0% las 14 metas establecidas para el periodo 2010-2015, 3 se relacionan con la estrategia maestra de consolidación del SNIEG, las cuales se orientaron a contar con mecanismos de coordinación con órganos colegiados y con las Unidades del Estado; se elaboraron el PNEG 2013-2018 y los PAEG de 2011 al 2015, y se constituyó un sitio de intercambio del SNIEG y del acervo de interés nacional. Para contribuir al cumplimiento de las estrategias maestras establecidas en el PESNIEG para la Estrategia II. Producción de la IIN, se realizaron las 6 actividades específicas programadas, relacionadas con establecer las bases del marco conceptual y metodológicos de captación de la información del SNIEG y 3 contribuyeron a cumplir con la estrategia maestra III. Relacionadas con la construcción de una sociedad del conocimiento, la meta estratégica IV. Fomento a la investigación y desarrollo de actividades, y la meta estratégica V. participación coordinada de los tres órdenes de gobierno.

Además, la entidad fiscalizada evaluó los avances del PNEG 2013-2018. Los resultados mostraron que se cumplieron 7 de las 8 metas establecidas para el periodo 2013-2015, en términos de la consolidación del SNIEG, la integración de la infraestructura y la producción de IIN.

Como resultado de las evaluaciones efectuadas por la entidad, se emitieron recomendaciones para mejorar el PESNIEG 2016-2040, el cual fue aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI en diciembre de 2016. Las recomendaciones se orientaron fundamentalmente a fortalecer el uso de la IIN y de los indicadores clave en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas; impulsar el diseño de programas de modernización de registros administrativos de calidad; socializar la IIN; dar seguimiento a la opinión de los principales usuarios sobre la

utilidad de la IIN y de los indicadores clave, e impulsar una mayor vinculación entre la información estadística y la geográfica.

Los resultados de la auditoría muestran que, en 2016, el INEGI cumplió su mandato de evaluar los resultados del PESNIEG 2010-2034 y el PNEG 2013-2018.

8. Consolidación Del Sistema Nacional De Información Estadística y Geográfica

De acuerdo con el Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, la consolidación del SNIEG considera: la conformación de los órganos colegiados que establece la LSNIEG; la elaboración del Programa Nacional de Estadística y Geografía y de los programas anuales de estadística y geografía, y la constitución de la Red Nacional de Información.

Con base en los resultados del PESNIEG 2010-2034, se verificó que a 2015 se avanzó en la consolidación del SNIEG, ya que se cumplieron las metas del periodo 2010-2015, relacionadas con la conformación de los órganos colegiados siguientes: el Consejo Consultivo Nacional, los cuatro Comités Ejecutivos (uno para cada subsistema), los 37 Comités Técnicos Especializados y los 32 Comités Estatales; la elaboración el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018 y los Programas Anuales de Estadística y Geografía de 2011 a 2015; y la constitución de la Red Nacional de Información .

En 2016, el INEGI cumplió las 13 actividades específicas programadas en el PAEG 2016 para la consolidación del SNIEG: 7 (53.8%) se relacionaron con la evaluación y actualización de sus programas; 3 (23.1%) con la operación del consejo y los comités que constituyen el SNIEG; 2 (15.4%) con los sistemas informáticos, mediante la actualización y administración del portal y el sitio de intercambio del SNIEG, y 1 (7.7%) con la actualización del acervo de la Información de Interés Nacional (IIN).

Los resultados de la auditoría muestran que, a 2016, el INEGI contribuyó razonablemente a la consolidación del sistema mediante la conformación de los órganos colegiados establecidos en la LSNIEG, la elaboración de los programas previstos, y la constitución de la Red Nacional de Información.

9. Suministro De Información De Interés Nacional

En la LSNIEG se establece que el SNIEG debe suministrar IIN de calidad, pertinente, veraz y oportuna, y que la Junta de Gobierno del INEGI es la responsable de aprobar aquella información que será considerada de interés nacional.

En el periodo 2009-2016, la IIN se incrementó a una tasa media anual de 21.1%, con lo que se consiguió una variación de entre el inicio y el final del periodo de 381.8% al pasar de 11 proyectos en 2009 a 42 en 2016.

Por subsistema, la distribución de la IIN fue la siguiente: el 35.7% (15) correspondió al Subsistema Nacional de Información Económica (SNIE); el 23.8% (10) al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (SNIDS); el 19.1% (8) al Subsistema Nacional de Información Geográfica y de Medio Ambiente (SNIGMA); el 19.1% (8) al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, y hubo una compartida por el SNIE y el SNIGMA, representando el 2.3%.

En 2016, el SNIEG contribuyó al diseño y la evaluación de las políticas de alcance nacional, ya que se consideró IIN para los documentos de la planeación nacional; en ese año, se aprobó como IIN, entre otras, las encuestas sobre Servicios, Empresas Comerciales y de Victimización de Empresas.

Se constató que, en ese año, los cinco procesos de aprobación de IIN contaron con su respectiva propuesta sometida a consideración del Comité Ejecutivo correspondiente a cada subsistema, así como con el Dictamen de dicho Comité y el Acuerdo de la Junta de Gobierno.

Se verificó que, en 2016, el INEGI dispuso de los Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas del SNIEG para mejorar la calidad de la Información y fomentar su pertinencia, veracidad y oportunidad; sin embargo, en las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional no se identificó la forma en que el INEGI se asegura de que ésta contiene los atributos de calidad, pertinencia, veracidad y oportunidad.

El INEGI, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio núm. 802./299/2017, del 3 de octubre de 2017, acreditó que, conforme a su Programa Anual de Trabajo 2017, durante el cuarto trimestre del mismo año, se realizará la revisión y actualización de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional, así como de los formatos para la presentación de propuestas. Posteriormente, de conformidad con la normativa establecida para la actualización de las disposiciones normativas del SNIEG, se presentará a la Junta de Gobierno para la aprobación correspondiente, con lo que queda sin efecto lo observado.

Los resultados de la auditoría muestran que la Junta de Gobierno del INEGI cumplió con su mandato de aprobar la información que debe ser considerada de interés nacional, con lo cual contribuyó a que ésta se incrementara de 11 proyectos en 2009 a 42 en 2016.

10. Recursos Ejercidos Por El INEGI En El Sistema Nacional De Información Estadística y Geográfica En El SNIEG.

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que la administración de los recursos públicos federales se debe realizar con base en criterios de eficacia, eficiencia y economía.

En 2016, el INEGI ejerció 7,354,536.9 miles de pesos para normar y coordinar el SNIEG, y producir y difundir información estadística y geográfica y la ronda censal, cifra superior en 2.6% al presupuesto original de 7,167,900.0 mdp, ^{5/} debido principalmente a las ampliaciones presupuestarias de recursos propios realizadas durante el año para cumplir con las metas establecidas.

Se determinó que, en el periodo 2008-2016, los recursos ejercidos por el INEGI para normar y coordinar el SNIEG crecieron a una tasa promedio anual de 13.8%, al pasar de 2,607,690.7 miles de pesos en 2008 a 7,354,536.9 miles de pesos en 2016. Como resultado, se atendió la

^{5/} Se refiere al presupuesto de los programas presupuestarios P001 "Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica", P002 "Producción y difusión de información estadística y geográfica", P003 "Censo Agropecuario" y P004 "Censo de Población y Vivienda".

finalidad del SNIEG, ya que la IIN se incrementó en 21.1%, al pasar de 11 proyectos en 2009 a 42 en 2016.

Los resultados de la auditoría muestran que el INEGI ha ejercido sus recursos con base en criterios de eficacia, eficiencia y economía, a fin de suministrar a la sociedad y al Estado IIN de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

11. Sistema De Control Interno

En el Acuerdo por el que se establecen las Normas de Control Interno del INEGI, se señala que dicho sistema tiene como objetivo dar una seguridad razonable de que las operaciones se realizan con eficacia, eficiencia y economía; que la información que se genera es de calidad, pertinente, oportuna y veraz; y que se cumple con las disposiciones normativas aplicables.

En 2016, el INEGI cumplió con 16 (94.1%) de los 17 aspectos evaluados para la norma de control interno. Por cada una de las normas la ASF concluyó lo siguiente:

En relación con el primer componente “Ambiente de Control”, el INEGI atendió 4 de los 5 principios establecidos, ya que contó con un Código de Ética, el cual se dio a conocer en el portal de internet del SNIEG; asimismo, realizó la supervisión de los procesos y proyectos institucionales, pero no dispuso de una estructura organizacional vigente y autorizada, debido a que, en 2016, se registraron y autorizaron las solicitudes de adecuación a las estructuras orgánicas de las unidades administrativas, a fin de mejorar los procesos orientados a cumplir los objetivos estratégicos del instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias. Al respecto, el INEGI acreditó que las adecuaciones que se realizaron a la estructura orgánica de la Dirección General de Administración ya se encuentran reflejadas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Administración, que al cierre de la auditoría (octubre de 2017) se encontraba en revisión por parte del área jurídica.

Respecto del segundo componente “Administración de riesgos”, se verificó que el instituto cumplió los 4 principios, ya que acreditó que elaboró los objetivos institucionales con la suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos potenciales, y estableció una Matriz de Administración de Riesgos (MAR), herramienta utilizada para la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos asociados a los objetivos.

En relación con el tercer componente, “Actividades de control”, se determinó que el INEGI cumplió los 3 principios, ya que acreditó la implementación de controles preventivos y correctivos de seguridad de acceso a la información, encriptación de base de datos y validación de información, así como la evaluación de los mismos; asimismo, estableció actividades de control, y ejerció supervisión continua de los procesos y proyectos institucionales a fin de contribuir a su documentación, efectivo funcionamiento, vigencia y mejora continua.

Por lo que corresponde al cuarto componente “Información y comunicación”, el INEGI cumplió los 3 elementos, en virtud de que contó con los canales y medios adecuados para recabar, compartir y comunicar la información institucional.

Respecto del quinto componente “Supervisión y seguimiento”, el instituto cumplió los 2 principios, en virtud de que realizó evaluaciones continuas para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando adecuadamente, así como

para identificar las deficiencias de forma oportuna; comunicándose oportunamente a los niveles superiores para su tratamiento.

Los resultados de la auditoría muestran que, en 2016, el INEGI contó con una seguridad razonable sobre el cumplimiento de sus metas y objetivos, ya que acreditó el cumplimiento en un 94.1% de los cinco componentes de control interno.

12. Sistema De Evaluación Del Desempeño

En 2014, el INEGI emitió los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del Instituto Nacional de Estadística y Geografía” para evaluar el desempeño de los programas presupuestarios, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar el desempeño de los programas presupuestarios: P001 “Planeación, Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica”, P002 “Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional”, P003 “Censo Agropecuario” y P004 “Censo de Población y Vivienda”. Asimismo, que los objetivos de los programas P001, P002, P003 y P004 están alineados con los documentos de planeación de corto, mediano y largo plazos.

Con la auditoría se constató que, en 2016, el INEGI no incluyó en las matrices de los Pp P001, P003 y P004 objetivos e indicadores de Actividad, con excepción del programa P002; tampoco se incluyeron indicadores de nivel Fin en los cuatro programas.

El INEGI, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio núm. 802./299/2017 de 3 de octubre de 2017, acreditó que el 20 de septiembre del mismo año se aprobó la actualización de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del INEGI (SED-INEGI). De manera particular, se modificaron los artículos Décimo Cuarto, Décimo Quinto y Décimo Sexto, en los cuales se especifica que cada programa presupuestario evaluado contendrá su ficha técnica, su alineación con el PESNIEG y el PNEG, así como el objetivo, indicador, definición de este indicador y la dimensión del mismo sólo para los niveles de Propósito y Componente; además, se señala que los indicadores a nivel de Actividad serán la base para el logro de los Componentes, pero esos indicadores no estarán incluidos en las fichas técnicas de las matrices de indicadores, debido a la cantidad de actividades de cada programa presupuestario, con lo que se solventa lo observado.

13. Rendición De Cuentas

En la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se establece que los órganos autónomos están obligados a rendir cuentas por los recursos públicos asignados.

Se verificó que el INEGI presentó en la Cuenta Pública 2016 información sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del SNIEG, relacionadas con el diseño, captación, producción, actualización, procesamiento, integración y compilación de información estadística y geográfica; publicación y divulgación oportuna de información; promoción del conocimiento y uso de la información, y conservación de la Información de Interés Nacional, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, reportó los recursos ejercidos por INEGI de 7,354,536.9 miles de pesos, superior en 2.6% al aprobado de 7,167,900.0 miles de pesos para el logro de objetivos y metas. También presentó al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión, el Informe de Actividades y

Resultados de 2016 del INEGI, en el que se incluyen los Resultados de la Ejecución del Programa Anual de Estadística y Geografía 2016; el Informe Anual de Actividades del INEGI y sobre el ejercicio del gasto. Los documentos referidos dan cuenta del cumplimiento de los objetivos de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, del Programa Estratégico del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 2010-2034, y del Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018.

Los resultados de la auditoría muestran que, en 2016, el INEGI cumplió con el mandato de rendir cuentas sobre los recursos públicos asignados.

Consecuencias Sociales

A 2016, el INEGI contribuyó a la consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, mediante el diseño de la normativa requerida para el funcionamiento del sistema; la constitución de los órganos colegiados para su operación, y la coordinación en materia de producción, difusión, promoción y conservación de la información. Todo ello con el propósito de suministrar a las 87,235,128 personas mayores de 18 años y al Estado Información de Interés Nacional de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a fin de que su uso apoye la toma de decisiones.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 1 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2017, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con la finalidad de fiscalizar el cumplimiento de los objetivos y metas de normar, operar, coordinar, evaluar y vigilar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), a fin de consolidarlo para suministrar Información de Interés Nacional (IIN) de calidad, pertinente, veraz y oportuna. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

La creación del SNIEG responde a una responsabilidad del Estado mexicano de contar con un sistema de información cuyos datos sean considerados oficiales y de uso obligatorio para los tres órdenes de gobierno. En la exposición de motivos de la Ley del SNIEG se consideró que tanto la planeación como las acciones de gobierno requerían de información estadística, así como de datos referentes a las características del territorio y la relación entre los fenómenos naturales y humanos; que se debería disponer de cifras útiles y confiables, y que es necesario contar con estadísticas que dieran una visión global del país, así como de su interrelación con el mundo, y ser comparables en el tiempo y de manera internacional. La responsabilidad de normar y coordinar el sistema está a cargo del INEGI.

Para atender esta responsabilidad, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 se asignaron al INEGI 7,167,900.0 miles de pesos con objeto de normar y coordinar el SNIEG, a fin de lograr su consolidación y suministrar a la sociedad y al Estado IIN de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

Los resultados de la fiscalización muestran que, a 2016, el SNIEG contó con la normativa requerida para regular la integración y el funcionamiento del Consejo Consultivo Nacional, los comités ejecutivos de los subsistemas nacionales de información y los comités técnicos especializados. Respecto de la normativa técnica para la captación, procesamiento y publicación de la IIN, en ese año, se cumplieron 54 (94.7%) de las 57 actividades específicas previstas en el Programa Anual de Estadística y Geografía (PAEG) 2016. Se identificó que el SNIEG contó con un acervo de normas nacionales e internacionales, así como de buenas prácticas, cuyo uso está autorizado para todas las Unidades del Estado.

En materia de coordinación, en 2016, se cumplieron los objetivos del SNIEG de producir, difundir, promover y conservar la IIN; asimismo, de conformidad con sus atribuciones, el INEGI evaluó los resultados del SNIEG.

Se verificó que, en 2016, se alcanzó el 97.3% (36) de las 37 actividades específicas de producción de IIN establecidas en el PAEG. El 41.6% de la información correspondió al Subsistema Nacional de Información Económica (SNIE); el 27.8%, al Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (SNIDS); el 16.7%, al Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ); y el 13.9%, al Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente (SNIGMA).

Asimismo, se comprobó que, en ese año, se logró el 94.7% (18) de las 19 actividades específicas de difusión de IIN previstas en el PAEG 2016. El 55.6% correspondió al SNIE, el 22.2% al SNIDS y el 22.2% al INEGI como Unidad Central Coordinadora.

En cuanto a la promoción de la IIN, el INEGI cumplió en 100.0% las tres actividades específicas establecidas en el PAEG 2016; el 66.7% correspondió a productos promocionales y el 33.3% a capacitación.

En la conservación de IIN se llevaron a cabo los 16 proyectos previstos en el PAEG 2016: 5 del SNIDS; 5 del SNIE; 5 del SNIGSPIJ, y 1 del SNIGMA. Destaca la información relacionada con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares; la Encuesta Mensual de la Industria Manufacturera; el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal, y el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, entre otros.

De conformidad con lo establecido en la LSNIEG, el INEGI evaluó los resultados del PESNIEG 2010-2034. Se acreditó que se alcanzaron las 14 metas establecidas para el periodo 2010-2015, en cuanto a la consolidación del SNIEG; la producción de IIN; la contribución a la construcción de una sociedad de la información y del conocimiento; el fomento a la investigación y desarrollo de habilidades, y la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, el INEGI evaluó los avances del PNEG 2013-2018. Los resultados mostraron que se lograron 7 de las 8 metas establecidas para el periodo 2013-2015, en términos de la consolidación del SNIEG, la integración de la infraestructura y la producción de IIN.

En cuanto a la consolidación del SNIEG, a 2015, se cumplieron las metas establecidas en el PESNIEG 2010-2034, ya que se conformaron los órganos colegiados previstos: el Consejo Consultivo Nacional, los cuatro comités ejecutivos (uno por cada subsistema nacional de información), 37 comités técnicos especializados y 32 comités estatales; se elaboraron el PNEG 2013-2018 y los PAEG 2011-2015; y se constituyó la Red Nacional de Información.

Se verificó que, en 2016, se realizaron las 13 actividades específicas previstas en PAEG para la consolidación del SNIEG, las cuales se relacionaron con la elaboración y evaluación de sus programas de corto y mediano plazos; la operación de los órganos colegiados del SNIEG; la elaboración del Programa Estatal de Estadística y Geografía de cada una de las entidades federativas; y la administración y actualización del portal del SNIEG.

En relación con el suministro de IIN, se constató que, en el periodo 2009-2016, se registró un crecimiento promedio anual de 21.1%, al pasar de 11 proyectos de IIN en 2009 a 42 proyectos en 2016. La distribución de la IIN por subsistema fue la siguiente: el 35.7% (15) correspondió al SNIE; el 23.8% (10) al SNIDS; el 19.1% (8) al SNIGMA; el 19.1% (8) al SNIGSPIJ, y hubo una compartida por el SNIE y el SNIGMA, representando el 2.3%.

En el proceso de aprobación de propuestas de IIN, la Junta de Gobierno del INEGI consideró la opinión del Consejo Consultivo Nacional y, a partir de 2015, las propuestas fueron elaboradas por los comités ejecutivos de cada subsistema nacional de información con base en los Principios y Buenas Prácticas para las Actividades Estadísticas y Geográficas, a fin de mejorar la calidad de la información y fomentar su pertinencia, veracidad y oportunidad.

En opinión de la ASF, a 2016, el INEGI cumplió con su mandato al normar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y coordinar la producción, difusión, promoción y conservación de la IIN; y contribuyó a la consolidación del sistema mediante la conformación de los órganos colegiados establecidos en la LSNIEG, la elaboración de los programas previstos, y la constitución de la Red Nacional de Información. Como resultado, en el periodo 2009-2016, la IIN creció en promedio anual 21.1%; en su elaboración, se consideraron normas nacionales e internacionales, así como buenas prácticas, a fin de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna.

Los resultados de la auditoría muestran que, en 2016, el INEGI contribuyó a la consolidación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, mediante el diseño de la normativa requerida para el funcionamiento del sistema y la coordinación en materia de producción, difusión, promoción y conservación de la Información de Interés Nacional. Como resultado de la intervención de la ASF, durante la ejecución de la auditoría se efectuaron acciones de mejora relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED-INEGI).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Miguel Ángel Phinder Villalón

Lic. Omar González Vera

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que, en 2016, el SNIEG contó con la normativa necesaria para su operación y que el INEGI emitió la normativa requerida para la captación, procesamiento y publicación de la información de interés nacional (IIN).
2. Verificar que, en 2016, el INEGI coordinó el SNIEG para cumplir con lo establecido en el programa anual de estadística y geografía, a fin de producir IIN.
3. Verificar que, en 2016, el INEGI coordinó el SNIEG para cumplir con lo establecido en el programa anual de estadística y geografía, a fin de difundir IIN.
4. Verificar que, en 2016, el INEGI coordinó el SNIEG para cumplir con lo establecido en el programa anual de estadística y geografía, a fin de promover el conocimiento y el uso de la IIN.
5. Verificar que, en 2016, el INEGI coordinó el SNIEG para cumplir con lo establecido en el programa anual de estadística y geografía, a fin de conservar la IIN.
6. Comprobar que, en 2016, el INEGI vigiló el cumplimiento de las disposiciones de carácter general para la captación, procesamiento y publicación de la IIN, y que contó con mecanismos para identificar y corregir los datos de los informantes del sistema, cuando éstos son incongruentes, incompletos o inconsistentes.
7. Verificar que, en 2016, el INEGI evaluó los resultados del PESNIEG 2010-2034 y el PNEG 2013-2018.
8. Evaluar los avances en la consolidación del SNIEG a 2016, en términos de la conformación de los órganos colegiados, la elaboración de programas de mediano y corto plazos, y la constitución de la red nacional de información.
9. Constatar que, en 2016, el INEGI contribuyó al cumplimiento del objetivo estratégico del SNIEG de suministrar a la sociedad y al estado IIN de calidad, pertinente, veraz y oportuna, con base en la normativa establecida.
10. Determinar que, en 2016, los recursos ejercidos por el INEGI fueron suficientes para normar y coordinar el SNIEG.
11. Evaluar que, en 2016, el sistema de control interno del INEGI contó con las actividades, mecanismos y controles para que los diferentes procesos del SNIEG se realizaran con una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.
12. Evaluar que el diseño de las matrices de indicadores 2016 de los programas presupuestarios relacionados con la operación del SNIEG, permitió medir el avance en el suministro de IIN.
13. Verificar que el INEGI presentó en los documentos de rendición de cuentas de 2016 información respecto del cumplimiento de los objetivos y metas del SNIEG.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Estadísticas Sociodemográficas; de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia; de Estadísticas Económicas; de Geografía y Medio Ambiente; de Integración, Análisis e Investigación; de Coordinación del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; de Vinculación y Servicio Público de Información, y de Administración del INEGI.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.